

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19383 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 986/2010 referente al deudor Montajes Eléctricos Leganés, S.L., con CIF B-82453465, se ha presentado el informe de la administración concursal, a que se refiere el art. 75 de la Ley Concursal, así como la solicitud de conclusión del concurso y archivo de las presentes actuaciones por las causas previstas en el artículo 176.1.3º de la Ley Concursal.

Dicho informe, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución (artículo 96 Ley Concursal); para los demás interesados, el plazo de diez días se computará desde la publicación del edicto en el BOE. Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, debiendo valerse de abogado y procurador (artículo 184.4 de la Ley Concursal).

2.- Las partes personadas se pronunciarán necesariamente sobre el extremo solicitado en el plazo de quince días y el juez, a la vista de todo ello, adoptará la decisión que proceda.

Si en el plazo de quince días concedido a las partes se formulase oposición a la conclusión del concurso, el juez le dará la tramitación del incidente concursal.

Madrid, 14 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041357-1